

26/11/2015

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJIOCLAVE: SEM002634  
FOLIO TRÁMITE: 64.174

FECHA EXPEDICIÓN

16-Febrero-2016

NOMBRE: NERI GARCIA EFREN  
 UBICACIÓN: GLENDALE  
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE PARAGUAY  
 CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE COLOMBIA  
 GIRO: TACOS TORTAS Y TACOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 614 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$474.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

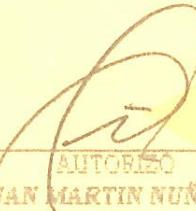
## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	03:00:59 p	A:	11:00:59 p
MARTES	SI	DE: 03:00:59 p	A: 11:00:59 p	SÁBADO	SI	DE: 03:00:59 p	A:	11:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 03:00:59 p	A: 11:00:59 p	DOMINGO	SI	DE: 03:00:59 p	A:	11:00:59 p
JUEVES	SI	DE: 03:00:59 p	A: 11:00:59 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

  
 AUTORIZO  
 L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
 ACEPTE  
 NERI GARCIA EFREN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa terrena con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar y para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido secautará infracción (seca o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o tiramiento de basura a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o circular en el centro municipal.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior, causa la no renovación del permiso provisional.

